



**SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL
AYUNTAMIENTO EN PRIMERA CONVOCATORIA ÉL
DIA 5 DE MARZO DE 2.020**

Señores asistentes:

Alcalde:

D. Carlos Eugenio Martín Silvestre

Concejales asistentes:

Doña Ana Belén Tomás Ortiz

D. Juan Carlos Pinardel Estopiñan

D. Luis Francisco Casanova Guardia

Concejales no asistentes:

D. Sonia María Mateo Querol

Secretaria:

D^a. Ana Benito Ruesca

Observaciones:

En Torrevelilla, a las 14.30 horas del 5 de marzo de 2020 se reunieron en el Salón de actos de la Casa Consistorial, los Sres Concejales de este Ayuntamiento, quiénes en número de cuatro forman quórum suficiente y cuyos nombres constan al margen. Preside la Sesión el Sr. Alcalde, Don Carlos Eugenio Martín Silvestre, quién la declaró abierta.

Seguidamente, yo la Secretaria, di lectura al orden del día para esta sesión ordinaria que se celebra en primera convocatoria, y previo estudio de los asuntos que en él figuran, lectura de los



asuntos relevantes de los Boletines Oficiales del Estado, de Aragón y de la Provincia, así como de la correspondencia oficial recibida desde la última Sesión, se trataron los siguientes asuntos:

1º.- ADJUDICACIÓN OBRA DE URGENCIA EN EL MUSEO HISTÓRICO DE TORREVELILLA.

Vista la memoria valorada del técnico asesor municipal de urbanismo, D. José Miguel Sanz Lahoz de la obra “Obras de urgencia en Museo Histórico de Torrevelilla” en Torrevelilla por importe de 37.231,63 euros., visto el expediente de contratación mediante contrato menor, vista la oferta presentada por la empresa Construcciones Reconsar 2004 s.l. por importe de 37.231,63 euros el pleno por unanimidad de los cuatro concejales presentes acuerda:

1º.- Aprobar la memoria valorada redactada por el técnico asesor del Ayuntamiento de Torrevelilla, D. José Miguel Sanz Lahoz denominada “Obras de urgencia en Museo Histórico de Torrevelilla” en Torrevelilla por importe de 37.231,63 euros, iva incluido.

2º.- Nombrar técnico director de las obras a D. José Miguel Sanz Lahoz.

3º. Adjudicar el contrato de obra menor denominada “Obras de urgencia en Museo Histórico de Torrevelilla” en Torrevelilla por importe de 37. 231,63 euros, iva incluido a la empresa Construcciones Reconsar 2004 s.l.

4º.- Notificar a Construcciones Reconsar 2004 s.l. en el plazo de diez días, esta adjudicación.

2º.- APROBACIÓN SUBVENCIONES DE AYUDAS CARÁCTER ECONÓMICO

Vistas las bases reguladoras de la concesión de subvención para actividades ganaderas y económicas año 2019, vista las 8 solicitudes siguientes:

Dña Raquel Pinardel Estopiñán.

D. Juan Carlos Pinardel Estopiñán

D. José Miguel Casanova Guardia

D. José Domingo Vallés Faci

D. Juan Francisco Membrado Daniel

Macoembal s.l.

Ignacio Rodriguez Ruiz-Belloso



Ayuntamiento de Torrevelilla

Plaza de España, 1
44641 TORREVELILLA (Teruel)
Tel/Fax - 978 852 075
torrevelilla@deteruel.es
www.torrevelilla.es

María Pilar Centelles Manero

Previa deliberación del pleno, se acuerda por unanimidad de los cuatro concejales presentes:

1º.- Proponer conceder una subvención para actividades ganaderas y económicas año 2019, del 50% de los importes solicitados a los siguientes:

D. José Domingo Vallés Faci: 449,52 euros.

D. Juan Francisco Membrado Daniel: 111,52 euros.

Macoembal s.l.: 544,66 euros.

Ignacio Rodríguez Ruiz-Belloso: 420,11 euros

María Pilar Centelles Manero: 96,62 euros

2º.- Se acuerda por unanimidad de los dos concejales, Doña Ana Belén y D. Luis Casanova, con la abstención de D. Juan Carlos Pinardel por tener interés directo y D. Carlos Martin por tener relación de parentesco en segundo grado con dos solicitantes:

Proponer conceder una subvención para actividades ganaderas y económicas año 2019, del 50% de los importes solicitados a los siguientes:

Dña Raquel Pinardel Estopiñán: 951,85 euros.

D. Juan Carlos Pinardel Estopiñán: 586,64 euros.

3º.- Se acuerda por unanimidad de los dos concejales, Doña Ana Belén y D. Carlos Martin, con la abstención de D. Juan Carlos Pinardel por tener interés directo y D. Luis Casanova por tener relación de parentesco en segundo grado con un solicitante:

Proponer conceder una subvención para actividades ganaderas y económicas año 2019, del 50% de los importes solicitados a los siguientes:



D. José Miguel Casanova Guardia: 363,71 euros.

4º.- Elevar esta propuesta a la Alcaldía para que en su caso comunique la concesión de la subvención a los solicitantes para la aceptación de la subvención y justificación en el Ayuntamiento de Torrelvella las cantidades invertidas.

3º.- APROBACIÓN SUBVENCIONES DE AYUDAS CULTURALES.

Vistas las bases reguladoras de la concesión de subvención para actividades culturales año 2019, vista la única solicitud presentada por la Asociación Cultural CB de Torrelvella, por importe de 751,13 euros que corresponde el 10% de los gastos realizados presentados en la Memoria, el pleno por unanimidad de tres concejales, D. Carlos Martín, D. y la abstención de Doña Ana Belén Tomás por ser miembros de la Junta de dicha Asociación acuerda:

1º.- Proponer la concesión de una subvención a la Asociación Cultural CB de Torrelvella, para actividades culturales año 2019, por importe de 751,13 euros.

2º.- Elevar esta propuesta a la Alcaldía para que en su caso comunique la concesión de la subvención a los solicitantes para la justificación en el Ayuntamiento de Torrelvella las cantidades invertidas.

4º.- MODIFICACIÓN DISPOSICIÓN FINAL DE LA ORDENANZA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA.

Visto el requerimiento de 25 de febrero de la Dirección General de Administración local, a la publicación en el BOP de Teruel, de la aprobación definitiva de la Ordenanza reguladora de protección de convivencia ciudadana y prevención de actuaciones antisociales, para rectificar la disposición final de esta Ordenanza, por no ser conforme con la ley 7/1985 de 2 de abril reguladora de bases de régimen local, el pleno por unanimidad de los cuatro concejales presentes acuerda:

1º.- Aprobar la rectificación de la disposición final de la Ordenanza reguladora de protección de convivencia ciudadana y prevención de actuaciones antisociales, aprobada por el Ayuntamiento de Torrelvella en diciembre de 2019, con el siguiente tenor literal:



“La presente Ordenanza entrará en vigor una vez se haya publicado íntegramente en el Boletín Oficial de la Provincia de Teruel, y haya transcurrido el plazo de quince días previsto en el artículo 65.2 de la ley 7/1985, en el plazo en que la Administración del Estado o de la Comunidad Autónoma podrá ejercer sus facultades de requerimiento.”

2º.- Someter este texto de la Ordenanza a exposición pública durante un mes en el Boletín Oficial de la Provincia de Teruel, dentro de los cuales los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

5º.- ADHESION DEL AYUNTAMIENTO A LA DECLARACION INSTITUCIONAL DE LA COMRACA DEL BAJO ARAGON SOBRE EL DIA INTRENACIONAL DE LA MUJER.

El Sr. Alcalde propone la adhesión del Ayuntamiento de La Codoñera a la Declaración Institucional De La Comarca Del Bajo Aragón Sobre El 8 De Marzo, Día Internacional De La Mujer 2020, previa deliberación el pleno por unanimidad de los concejales presentes acuerda:

1º.- Aprobar la adhesión del Ayuntamiento de La Codoñera a la Declaración Institucional De La Comarca Del Bajo Aragón Sobre El 8 De Marzo, Día Internacional De La Mujer 2020, que dice así:

“Al cumplirse 25 años desde que la Plataforma de Acción de Beijing dictaminó el plan de acción para eliminar la práctica arraigada que niega la participación pública equilibrada de las mujeres en todo el mundo, desde la Comarca del Bajo Aragón declaramos, un año más, nuestra firme voluntad de continuar construyendo una sociedad justa, donde hombres y mujeres tengan los mismos derechos y donde niñas y niños crezcan en igualdad de oportunidades, con independencia de su género. Cada Día Internacional de la Mujer, gobiernos, instituciones públicas y privadas, asociaciones civiles, agentes sociales y ciudadanía salen a las calles de nuestros pueblos y ciudades para hacer balance de los logros alcanzados y exigir, con una única voz, el cumplimiento

de las medidas, tantas veces acordadas, que garanticen, en nombre del derecho y de la justicia, una sociedad paritaria y participativa. Este año conmemoramos también el 5º aniversario de la aprobación de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y su firme compromiso para lograr el empoderamiento de todas las mujeres, reconociendo la

importancia de una agenda global alrededor de una agenda compartida. Por ello, renovamos nuestro compromiso con el fomento de la participación de los Gobiernos Locales en la elaboración y revisión de estrategias de igualdad y en el fomento del diálogo multinivel con los diferentes ámbitos de la Administración Local, Autonómica, Estatal, Europea e Internacional.



Este 2020, el 8 de marzo cobra una especial importancia porque a la revisión de los logros es preciso sumar su defensa y su protección. Debemos seguir reuniendo esfuerzos, desde la legalidad y la equidad y con las voces de todas y de todos, para que las mujeres vivan libres de miedo, perciban el mismo salario por un trabajo de igual valor y estén representadas, en igualdad, en los órganos de decisión políticos y empresariales para propiciar su participación en una sociedad que es tan suya como la del resto. Y para ello, corresponsablemente, hombres y mujeres debemos impulsar el camino que permitirá crear y consolidar economías y sistemas sociales y políticos basados en la defensa de los derechos y libertades fundamentales y en la que los Gobiernos Locales debemos asegurar su desarrollo en pie de igualdad. En definitiva, para que la igualdad de género sea una realidad. Por todo ello, la Comarca del Bajo Aragón propone las siguientes iniciativas: - Invitar al resto de Entidades Locales a adherirse a esta Declaración y nos sumamos a todas las voces que claman por un futuro sin discriminación por razón de género, donde hombres y mujeres formen parte de nuestra sociedad en igualdad de derechos y responsabilidades. - Reconocemos las medidas de la Plataforma de Acción de Beijing como eje estratégico de trabajo y asumimos, como propias, las esferas de especial preocupación: pobreza, educación y capacitación, salud, violencia, conflictos armados, economía, poder y toma de decisiones, mecanismos institucionales, derechos humanos, medios de comunicación y medio ambiente. - Reafirmar nuestro compromiso con la ciudadanía y con sus necesidades, con la igualdad de trato y de oportunidades y con el mandato constitucional que persigue el pleno establecimiento de una igualdad real y efectiva. - Reconocemos que la desigualdad se fundamenta en creencias y comportamientos con base estructural diversa, y asumimos la importancia de promover acciones formativas y

de sensibilización social. - Ratificamos nuestro compromiso con la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y con su Objetivo nº 5, relacionado con la Igualdad de Género, y reconocemos a los colectivos víctimas de discriminación múltiple, muchas veces ocultos hasta ahora, como el de las mujeres con discapacidad. - Insistimos en la necesidad de intensificar los esfuerzos en el desarrollo de políticas encaminadas a fomentar el empleo y el emprendimiento, la educación para la igualdad de oportunidades, la incorporación de las mujeres a la sociedad de la información y el apoyo a las mujeres que viven en el ámbito rural. - Reclamamos la necesidad de dotar a las Entidades Locales de los medios necesarios para llevar a cabo las competencias fijadas en el Pacto de Estado en materia de Violencia de Género para garantizar el

impulso de actuaciones que contribuyan a la convivencia, el progreso y el desarrollo social y económico sostenible.

Y no habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión a las 15.00 horas, de todo lo cual como secretaria doy fe.

V^aB^a El Alcalde-Presidente

La Secretaria